



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2024, ha **APROBADO** el asunto número 35 del orden del día:

Asunto: APROBACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN DEL PROGRAMA "PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL. EXPTE. SC/IVC/0389/2023", SUBVENCIONADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE 31/10/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAE.

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la relación adjunta con la persona seleccionada, para su posterior nombramiento como Funcionaria interina del programa Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación total	Resultado
I	BELIZÓN CAMPAÑA, FÁTIMA	**.*70.36*.*	1,20	Seleccionada

Segundo.- Publicar el resultado de este Acuerdo de selección en los tablones de anuncios del Ayuntamiento así como en las páginas webs municipales de uso habitual en materia de Empleo.


Tercero.- En el plazo de dos días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, la persona seleccionada ha de aportar los documentos que se indican a continuación ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos, de cara a su nombramiento:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.
- Título académico oficial exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a ocupar.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

	Código Cifrado de Verificación: MR2RH4A0M2E2HR6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 26/02/2024

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: MR2RH4A0M2E2HR6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA 26/02/2024
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	